



Municipalidad
de
San Isidro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 18
Miércoles, 23 de setiembre de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles veintitrés de setiembre de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS, ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME FERNANDO ALVA ARROYO,** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES,** actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR.**

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 09 de setiembre de 2015, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 17, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 17, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD.**



Municipalidad
de
San Isidro

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretaría General: Señor Alcalde, se da cuenta de los documentos siguientes en la presente estación:

1. INVITACIÓN CURSADA POR LA EMBAJADA DE CHILE PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER ENCUENTRO BINACIONAL DE ALCALDES CHILE/PERÚ" A REALIZARSE ENTRE EL 28 Y 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y QUE FUERA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES REGIDORES EN LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, A EFECTOS DE AUTORIZAR LA LICENCIA CORRESPONDIENTE DEL SEÑOR ALCALDE PARA ASISTIR A DICHO EVENTO. CABE SEÑALAR QUE LA INVITACIÓN INCLUYE PASAJES AÉREOS, ESTADÍA Y TRANSPORTE, POR LO QUE NO IRROGARÁ GASTOS A LA MUNICIPALIDAD.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimitad y pasa a la Orden del Día.

2. CARTA PRESENTADA POR LA REGIDORA ROSARIO ARENAS RAMOS SOLICITANDO LICENCIA DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimitad y pasa a la Orden del Día.

3. CARTA PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA SOLICITANDO LICENCIA DEL 18 DE SETIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimitad y pasa a la Orden del Día.

4. CARTA PRESENTADA POR EL REGIDOR OLIVER STARK PREUSS SOLICITANDO LICENCIA DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS LABORALES.



Municipalidad
de
San Isidro



Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimidad y pasa a la Orden del Día.

- 5. INFORME N° 001-2015-CE/CCLD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL, PARA EL PERÍODO 2015 – 2017 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

Alcalde: Se pone en conocimiento de los señores regidores del Concejo

- 6. CARTA DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LABORALES Y SOCIALES, SEÑOR REGIDOR JAVIER BEDOYA DENEGRI, LA MISMA QUE PROCEDO A DAR LECTURA.**

Secretaria General: Se procede a la lectura de la carta

"San Isidro, 21 de setiembre de 2015, Señor Alcalde, MANUEL VELARDE DELLEPIANI, Municipalidad de San Isidro, Presente, De mi consideración, Sirva el presente para saludarlo cordialmente, a fin de solicitar como Presidente de la Comisión Permanente de Regidores de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, se tramite ante la Sesión de Concejo Ordinaria N° 18 de fecha 23 de setiembre del año en curso, la dispensa del trámite de la comisión que presido, de los temas de agenda que a continuación detallo, al tratarse de temas urgente y prioritarios para la gestión: 1. PROYECTO DE ORDENANZA DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2016; 2. CONVENIO PODIUM SPORTS S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO; 3. PROYECTO DE ORDENANZA PARA PROTEGER Y PRESERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y PROHIBE LA ALIMENTACIÓN DE AVES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Debiendo precisar al respecto que la referida Comisión fue debidamente convocada, sin embargo por falta de quórum no pudo sesionar en la fecha programada. Cabe señalar que respecto del tercer punto, solicito se pase a la Orden del Día para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, por ser un tema de salud pública prioritaria. Atentamente, JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI Teniente Alcalde, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales."

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimidad y pasa a la Orden del Día como primer punto.

Secretaria General: Se incorporó a la Sesión de Concejo, el regidor Javier Paíno Scarpati.



Municipalidad
de
San Isidro

7. CARTA DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR EL REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE SOLICITANDO LICENCIA DEL 24 AL 29 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por Unanimidad y pasa a la Orden del Día.

Secretaría General: No hay más documentos en el Despacho, señor Alcalde.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

Regidora Arenas Ramos: Buenas tardes con todos, buenas tardes señor Alcalde quisiera informar que los vecinos del sector 5 – 3 están bastante contrariados debido al cese que ha habido en el cobro de estacionamiento municipal que hay en las calles Luis Aldana con la calle 9, me parece, porque esto ha generado nuevamente que los jaladores que están alrededor de las Clínicas que están en la Avenida Guardia Civil en el lado de San Borja regresen nuevamente con los autos a toda esa manzana y está claro que el Alcalde de San Borja no ha tomado las medidas respectivas ocasionando que los autos se estacionen no solamente en los estacionamientos, sino que se estacionan en los garajes de nuestros vecinos, gracias.

Regidor Ramírez CHávarry: Buenas tardes Alcalde, señores vecinos; a través de la Secretaría General se nos ha hecho llegar la asistencia de las comisiones la cual presido que es la de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales, la misma que le hago llegar, señor Alcalde.

Regidora Arenas Ramos: De igual manera le hago llegar las asistencias de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, la cual presido.

Regidor Bedoya Denegri: Alcalde hago llegar a usted las asistencias de los regidores a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Señor Alcalde, hago lo propio con la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte. Gracias.



Municipalidad
de
San Isidro



Secretaría General: La regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara como presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, me ha solicitado que haga de conocimiento del Concejo, del cuadro de asistencia de su Comisión.

Secretaría General: No hay más Informes, señor Alcalde.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer un orden de intervención.

Regidora Arenas Ramos: Gracias, señor Alcalde.

El primer pedido que deseo formular es que por favor se me realice un informe en el cual especifiquen el motivo por el cual ya no se está cobrando por estacionamiento en la Calle Luis Aldana; porque sé por algunos funcionarios a los cuales se los comenté y me dijeron que era porque la gente no quería pagar el estacionamiento; lo cual no me parece sea una respuesta válida ni sustentada ¿qué es lo que está pasando? Porque creo que eso no es una respuesta clara.

El segundo pedido que deseo formular es que por favor se me haga llegar un informe en el cual se explique si es que Plaza Vea que ha sido clausurado y que ya ha abierto sus puertas, supuestamente fue clausurado por tener un riesgo alto; pero aparentemente ya ha vuelto a abrir sus puertas con riesgo alto pregunto ¿por qué? El tercer pedido es que también se me informe sobre la clausura de TOTTUS porque por Defensa Civil sé que estos tienen un riesgo medio y siguen cerrados y que Plaza Vea que tiene riesgo alto si ha abierto entonces ahí hay una contradicción.

Quisiera la rendición de la Caja Chica de los últimos dos meses, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de todas sus Subgerencias.

Asimismo el Informe que formuló Defensa Civil respecto de la tienda Wong de la Avenida Dos de Mayo, gracias.

Regidor Paíno Scarpatti: Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores.

Quisiera un pedido de informe acerca de la clausura de la Clínica Limatambo, en su local de San Isidro y quiero dejar establecido en el Acta que apoyo y felicito a esta gestión porque tal vez el público en general no tiene conocimiento, pero dejar el desecho y dejar el desecho hospitalario en la vía pública es altamente peligroso para nuestros vecinos y transeúntes, ahí pueden haber agujas, material infectado, etc., etc., puede pasar un perro, abre las bolsas y lo puede dejar por cualquier sitio o lo lleva a casa; por ello la intervención muy pertinente, muy buen ejemplo que damos a las otras Municipalidades y felicitaciones por eso señor Alcalde; pero sí me gustaría tener un informe para hacer una evaluación sobre mí punto de vista y de repente con eso poder ir nosotros a otras Municipalidades y asesorarlos para que hagan lo mismo; gracias.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, sobre los puntos mencionados por la regidora Arenas, yo había solicitado anteriormente información respecto a las actividades de



Municipalidad
de
San Isidro

Fiscalización, por la que me hicieron llegar de manera cuantitativa cuántas clausuras hubo, en qué tiempo, en qué meses. A esa información lo que yo pedía era que se mencione a qué personas, naturales o jurídicas, fueron sancionadas, por lo que quisiera que esa información se actualice y en ese sentido también tener válida, no solo la información de dos o tres, sino de todos los que estén inmersos en esta actividad. Este pedido radica en el sentido de que por los medios de información siempre los locales connotados, llaman la atención, ¿verdad? Entonces cuando uno se encuentra con un vecino y nos dicen cerraron tal o cual local, entonces en cierta forma tener el sustento válido, para mostrarlo y no lo que los medios de información, en forma sucinta lo replican, gracias.

Regidor Alva Arroyo: Buenas tardes señor Alcalde, colegas regidores:

Deseo formular un pedido y que quizás sea reiterativo, pero requiero que la administración nos informe por escrito a través de qué documento y de qué forma se ha tramitado la ampliación del servicio de limpieza pública en el distrito.

Por otro lado, que se nos informe, también por escrito, el cronograma del proceso para la convocatoria de este servicio tercerizado en el distrito, el cronograma, cuando comienza, cuando termina, en fin todo el procedimiento de convocatoria para este servicio.

También deseo solicitar se nos informe, por escrito, de cuantas empresas o personas naturales, se han incorporado a la Ordenanza que aprobó por mayoría en el Concejo, respecto del recojo de material reciclable en nuestro distrito, se establecía un registro de empresa y de personas naturales por lo que quisiera que se me informe: qué empresas, cuántas y qué características tienen aquellas que se han inscrito en este registro que se abrió a través de la Ordenanza que se aprobó por mayoría en este distrito.

Reiterar por tercera vez, el pedido del resultado del accionar municipal respecto de nuestra vecina la señora Agurto, de la calle Chinchón, que he recibido información de ella y que no ha habido absolutamente ninguna posibilidad de que haya sido resarcida de los daños en su inmueble; y, esto también al amparo de la Ordenanza que aprobó por mayoría este Concejo Municipal respecto de los daños a terceros, por parte de las constructoras. Eso es todo, señor Alcalde, muchas gracias.

Alcalde: Vamos a preparar toda esa información regidor y lo que yo le pediría es si pudiéramos hacer una visita personal, los dos, a la casa de la señora Agurto y podamos ver los daños que se han ocasionado y lo podemos programar para la próxima semana.

Secretaria General: No hay más pedidos, señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: El primer punto en la Orden del Día es:



1. DISPENSA DEL TRÁMITE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS , LABORALES Y SOCIALES, DE LOS TEMAS DE AGENDA POR SER TEMAS URGENTES Y PRIORITARIOS PARA LA GESTION, PRESENTADO POR SEÑOR REGIDOR JAVIER BEDOYA DENEGRI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DICHA COMISION.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Alva Arroyo: Sí señor Alcalde, respecto del pedido del regidor Bedoya de que se exonere del trámite de aprobación de la Comisión de los temas que tenemos para la agenda, yo quisiera solicitarle en ese sentido que la Oficina de Asuntos Jurídicos nos haga un informe respecto de la procedencia de esta solicitud, previa a la aprobación o desaprobación, muchas gracias.

Regidor Bedoya Denegri: Bueno señor Alcalde, como cuestión previa podemos ir al voto y el Concejo podrá decidir si se exonera del trámite de la exoneración del paso por la Comisión de los puntos que he mencionado en la carta y que son los puntos de agenda en la sesión de Concejo. Pero yo quiero resaltar que es la segunda vez que la Comisión de asuntos Jurídicos no se reúne por falta de quórum y allí está y he hecho entrega en este momento a Secretaría General la relación de regidores que han faltado en las últimas dos reuniones para que se haga público esto en la página web de la Municipalidad y vean los regidores que han faltado a estas dos últimas comisiones y que no han permitido que sesionen y que tengamos que estar exonerando de Comisión a cada uno de los puntos de la agenda.

Alcalde: Bueno pasamos al voto. Se somete a votación la exoneración del paso de la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales...

Regidor Alva Arroyo: Si me permite señor Alcalde yo había pedido por favor que el Gerente de Asesoría Jurídica haga un informe al respecto, que sea verbal y que conste en el acta, quiero saber la opinión legal al respecto.

Regidor Rodríguez Larraín de Laval: Sin ánimo de crear una polémica ni mucho menos, yo creo que asistiendo a las comisiones nos estaremos ahorrando tiempo en discutir temas como estos, porque todos estos tecnicismos los trabajamos en comisiones. Reitero que a veces yo he asistido a reuniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos sin formar parte de ella, porque me interesa saber muchas cosas, pero en lo que sí coincido plenamente con el señor Ramírez es que debemos estar informados tanto de las actividades de Fiscalización como en las clausuras, en forma sucinta, sobre todo del porqué para que ante cualquier cosas poder dar una respuesta concreta a nuestros vecinos, sino la caja de resonancia va a ser hecha en función a los intereses de los sancionados y no de los intereses vecinales. Pero yo si veo el porcentaje de las asistencias a las comisiones y que como es el caso,



Municipalidad
de
San Isidro

creo que es importante, por los temas que vamos a tratar ahora como es el caso de los arbitrios que todas aquellas personas que están en Lima traten de asistir a las reuniones de las comisiones, que hagan el esfuerzo por asistir, gracias.

Regidor Bedoya Denegri: Yo quiero hacer una precisión, el Concejo Municipal es el órgano máximo de la Municipalidad y el Concejo puede decidir si se exonera del trámite de cualquier punto que no se vea en comisión, salvo en temas de tributo que sí tiene que pasar por la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y eso lo establece claramente el Reglamento Interno del Concejo, en consecuencia no veo la razón por la cual el asesor jurídico tenga que venir acá a explicar, las razones por las cuales procede o no mi solicitud.

En consecuencia, yo solicito, señor Alcalde que en todo caso se lea el Reglamento Interno del Concejo y se apruebe de una vez, si es que el Concejo así lo determina, pasar a aprobar los puntos que solicité y se exoneren del paso por la Comisión.

Alcalde: La Secretaría General va a dar lectura al Reglamento Interno del Concejo, donde se establece justamente este procedimiento.

Regidor Paíno Scarpati: Bueno, ya que estamos en este punto y secundando las palabras del regidor Rodríguez Larrain salvo y como se va a registrar a pedido del regidor Bedoya, salvo alguna falta injustificada yo también he asistido al 100% de las comisiones, en las cuales he podido asistir. Yo el día de la Comisión, al respecto y quiero dejar constancia en el acta, que yo llamé y me excusé y pregunté si había que presentar un documento formal, porque yo tengo a veces, labores que escapan a la posibilidad, por mi trabajo en Salud y me dijeron que no necesitaba presentar ninguna constancia ni justificativo, pero de todas maneras consta mi llamada y mi aclaración en el acta, por favor, gracias.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, efectivamente, los dos únicos regidores que estuvimos en esa comisión de la última semana, fue en regidor Bedoya y yo; entonces creo que sería importante, no solamente presentar el ranking de las últimas dos sesiones sino de repente un poco más extenso, para saber realmente qué está pasando, para que no sean solamente en estas últimas dos que ha habido problemas, sino que el informe sea un poco más amplio, muchas gracias.

Regidor Bedoya Denegri: Estoy hablando que las últimas dos sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, no pudo sesionar por falta de quórum; pero la información que hemos presentado es el histórico de todo el año, porque además de acuerdo a Reglamento Interno del Concejo todos tenemos la obligación de presentar trimestralmente la asistencia a comisiones; y, respondiéndole un poco al regidor Paíno, este es un tema meramente informativo y yo entiendo que a veces uno puede estar con problemas y no pueda asistir a alguna comisión o que se le presente algún inconveniente en fin pueden pasar y son comunes; pero también les recuerdo que el órgano para pedir la licencia y que esta se apruebe es del Concejo; en consecuencia las inasistencias no son computables



Municipalidad
de
San Isidro



en la medida que el Concejo haya otorgado la licencia al regidor durante el tiempo en que sesionó la Comisión para que lo tengan claro.

Por otro lado vuelvo a recalcar que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el regidor por lo menos debe dedicar 20 horas semanales a su trabajo de regidor. Yo entiendo que a veces no es posible, pero hay que tratar de hacer todo el esfuerzo posible para por lo menos dedicarle algo de tiempo a las comisiones, que es el tiempo en que nosotros nos sentamos, nos juntamos y deliberamos los temas que después van a pasar al Concejo; porque justamente las comisiones son las que finalmente tratamos a fondo y a detalle con los funcionarios de la Municipalidad los temas que venimos acá a detallar o a hablar o debatir de manera general; entonces simplemente a manera de información, le hago la salvedad a todo el mundo, para que por favor cumplan con asistir a las comisiones, yo sé que a veces es complicado, pero tenemos que darnos el tiempo, porque si no, no podemos avanzar, gracias.

Regidor Paíno Scarpati: No quiero polemizar, pero sí entiendo, yo llamé a preguntar al órgano adecuado para saber yo dónde ponía mi justificación. Las 20 horas que contempla el Reglamento también tendría que tener un papel o que sea registrada de alguna manera porque yo visito los centros de salud, visito las clínicas, hablo con los Gerentes, hablo con los vecinos; entonces sí tengo las horas y que conste aquí que yo a veces asisto y a veces no; pero en todo caso para poder concertar el tema deberíamos discutir un poco el tema y en qué horarios podríamos todos poder reunirnos más fácil, porque los horarios se nos imponen y se nos avisa dos días antes; entonces a veces eso no es posible. Si lo arreglamos yo pongo las horas, pero cuando yo llamo y pido información, no me la dan concretamente. Yo llamé y adonde pongo yo mi solicitud para poder inasistir, pero no fui informado del tema; eso solamente para que conste en el acta.

Regidor Bedoya Denegri: Solamente para poder terminar con la discusión, la Comisión de Asuntos Jurídicos se viene reuniendo siempre los días miércoles en que no tenemos sesiones de Concejo a la misma hora y así ha venido pasando durante todo el año.

Regidor Paíno Scarpati: Pero la última reunión ha sido el día jueves.

Regidor Bedoya Denegri: Porque sesionamos juntamente con la Comisión de Administración y Finanzas y las convocatorias se hacen generalmente el día lunes a más tardar; pero bien, en fin.

Secretaria General: Señor Alcalde, paso a leer el Artículo 37° del Reglamento Interno del Concejo que a la letra dice: *"El Alcalde o quien dirija el debate, ordenará el trámite que corresponda en cada uno de los documentos, pasando a la Orden del Día los asuntos que requieran debate o pronunciamiento del Concejo y/o a informe de las comisiones que corresponda."*



Municipalidad
de
San Isidro

Cuando la urgencia o la naturaleza del caso lo requieran, el Concejo podrá dispensar del trámite de comisiones. No podrá dispensarse el Informe de Economía y Administración si afecta a las rentas de la Municipalidad.

Su autor o uno de sus autores en caso de ser varios, podrá fundamentar su propuesta en un lapso que no excederá de diez minutos."

No hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la dispensa del trámite de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, de los temas de agenda con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra? El regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? El regidor Ramírez CHávarry

Aprobado por **MAYORÍA**

Secretaria General: El segundo punto en el Orden del Día es:

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL REGIMEN TRIBUTARIA DE BARRIDO DE CALLES, RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2016, EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Sobre este punto, la Gerente de Administración Tributaria, Dra. Jessica Villegas Vásquez tendrá a su cargo la exposición del tema que se pone a consideración del Concejo Municipal.

Señora Jessica Villegas: Buenas noches señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y vecinos, el día de hoy nos toca exponer al equipo conformado por funcionarios a cargo del proyecto de Arbitrios 2016, todo el proceso relativo a la determinación de arbitrios 2016.

Lo primero que debe quedar claro es que la formulación de la Ordenanza Tributaria de Arbitrios, es un ciclo, que empieza con la elaboración por parte de las áreas usuarias a cargo de los servicios municipales del Plan Anual de Servicios que ha enviado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien verifica la conformación de este Plan Anual y el lineamiento a los planes operativos de cada área para el 2016. Esta información del Plan Anual de Servicios, es derivado luego a la Gerencia de Administración y Finanzas, específicamente a la Subgerencia de Contabilidad y Costos, quienes son los que elaboran el informe técnico financiero y determinan los costos de los servicios públicos para el siguiente año. Con esta información se deriva al área de Administración Tributaria quien en base a la información estadística de número de predios de área construida de metros lineales de los frontís, elabora el informe técnico de tasas, que es la parte en que los contribuyentes tienen que hacer los pagos de tributos respectivos; este



Municipalidad
de
San Isidro



informe es derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la Ordenanza Municipal respectiva más los informes técnicos de tasas y el de costos y luego la Gerencia Municipal, que después de las revisiones respectivas lo derivan finalmente al Concejo Municipal, que revisa esta propuesta y de ser pertinente lo aprueba y lo eleva a la Municipalidad Metropolitana de Lima, primero al SAT y luego a Lima, para su ratificación y posterior publicación. Para hacer un paralelo, este proceso es similar al que ustedes ya han tenido a cargo para la elaboración y aprobación del TUPA y para la Ordenanza de Parqueo Municipal.

La determinación del costo de los arbitrios tiene dos grandes momentos: Un momento en que se determina el costo global de los servicios municipales y otro momento en el cual se determina el monto que los contribuyentes deben pagar. Vamos a ver en la primera parte de la exposición, el primer momento que es la determinación del costo global, cuya exposición va a estar a cargo de los funcionarios que tienen a cargo la prestación de los servicios municipales y el área de Contabilidad y Costos quienes son los que determinan, el costo global.

Antes de esa parte queremos dar una explicación de información económica que consideramos necesaria para poder entender el momento que nos toca en este año 2015 y en el año 2016.

Tenemos, como todos saben, que el contrato de concesión con RELIMA ha concluido y después de 10 años de contrato de concesión, la Municipalidad de San Isidro se ve en la coyuntura de tener que contar con una nueva empresa, con un nuevo contrato, de prestación de servicios públicos de barrido de calles, de recolección y parques y jardines; sin embargo, tenemos que en los últimos años y sobre todo en los últimos meses, el precio del dólar ha tenido un cambio importante, ha habido un impacto en el aumento del cambio del dólar y esto ¿por qué tiene un impacto en los arbitrios? Porque hay equipos que son importados a un precio distinto. Tenemos también el tema de la inflación, no podemos considerar que la inflación se ha mantenido estable desde el 2006 hasta el 2016 porque han transcurrido 10 años y que solamente en los últimos 5 años la inflación ha sido acumulada en un 15%.

Un tema que también es importante resaltar es que el mercado en la cual los prestadores de los servicios públicos se desenvuelven, es un mercado de poca competencia. A diferencia de otros servicios en el caso de las empresas que tienen como giro de negocio el recoger la basura o brindar el servicio de parques y jardines; este mercado está sometido a una regulación, que por un lado la da la Municipalidad Metropolitana de Lima y por otro lado DIGESA. Hay pocas empresas prestadoras de servicios de recojo de residuos sólidos que tienen la autorización de DIGESA y de Lima. De estas empresas que tienen autorización, solamente hay dos en Lima que tienen relleno sanitario, lo cual hace que efectivamente sea un mercado con poca competencia.



Municipalidad
de
San Isidro

En el punto cuatro hemos señalado que estos servicios públicos municipales tienen un poco uso de tecnología y más bien un uso mayor de mano de obra y todos sabemos que quienes barren la ciudad, son los barredores y que quienes cuidan los parques y jardines, finalmente son los jardineros. Hay más uso de la mano de obra que el empleo de tecnología; sin duda también hay equipos detrás de este servicio; pero sobre todo es un uso intensivo de mano de obra y todos sabemos por nuestro conocimiento del día a día que la regulación del Gobierno Central en los últimos años ha encarecido el costo de la mano de obra, hay diferente normativa nueva que deben cumplir las empresas a cargo de estos servicios públicos.

Finalmente tenemos que Lima Metropolitana tiene una Ordenanza que es la 295 y un Reglamento en la cual establece por ejemplo y por eso decía que es un mercado regulado, una disposición que obliga que los vehículos de recolección de residuos sólidos no tengan más de cinco años de antigüedad; entonces ya de por sí esta regulación obliga, digamos, de una cierta forma de prestar servicio que a la vez encarece el costo, porque efectivamente la renovación de la flota debe ser un poco más rápida que en un giro de negocios distinto.

Este es un contexto general respecto a cómo debemos entender este servicio público cuales son los aspectos económicos que redundan en estos servicios públicos y por ello paso a Javier Morales, quien va a explicar el servicio de barrido de calles.

Señor Javier Morales: Muy buenas noches con todos, a mí me toca desarrollar en primer lugar este servicio público que es el de barrido de calles que se va a tercerizar. He armado acá una matriz para poder comparar lo que tenemos en la actualidad y la mejora en el servicio que estamos planteando con el nuevo contrato. Los equipos de barrido en la actualidad se transportan en dos camiones baranda, ello definitivamente está ocasionando un tiempo muerto en desplazamiento, minutos que deberían estar empleándose en el barrido; por ello, es que estamos proponiendo que se aumente un camión baranda más para optimizar estos tiempos. Por otro lado, las bolsas producto de este barrido, están siendo transportados también en estos camiones baranda; obviamente esto va en contra de las normas de salud; estamos considerando por ello justamente dos camiones compactadoras de 6 a 10 metros cúbicos para poder trasladarlas. Asimismo el barrido en las plazas y parques en la actualidad se hace manualmente, por lo que demanda un mayor tiempo y la calidad tampoco es óptima al realizarlo de esa manera; y, acá de repente sí tenemos un avance tecnológico y por ello estamos considerando tres barredoras mecánicas y además estas barredoras mecánicas también van a complementar el barrido de calles. Después la grúa para el lavado de parques y plazas en lo que es todo lo que viene a ser ornato, limpieza de algunas luminarias, es remolcada ocasionando la obstrucción de espacio y siendo muy deficiente, por lo que estamos considerando un camión en el que venga incorporado también su canastilla grúa.



Municipalidad
de
San Isidro



Asimismo la maleza se recoge solamente en puntos de acopio y muy excepcionalmente pero ya cuando ya es extremo, se está recogiendo en la puerta de algunos vecinos; sin embargo en el nuevo contrato, ya se contempla no solamente ello, el de recoger en los puntos de acopio, sino también a solicitud de los vecinos, mejorando así la calidad del servicio. El GIR que es el grupo de intervención rápida para lo que es limpieza, no es efectivo hoy por hoy, porque actúan en el mismo horario en que actúan los barredores, entonces se ha vuelto en una tarea regular. Lo que estamos haciendo es que este grupo de intervención rápida se traslade a un horario más nocturno para que realmente sirva de emergencia en los horarios en que no tenemos barredores de calles. Por otro lado el personal de barrido que se traslada en camionetas, camiones baranda u otros medios de transporte, lo que contraviene a las medidas de seguridad en el trabajo, es por ello que hemos incorporado en este nuevo contrato propuesto, tres minibuses para el traslado del personal.

A continuación el señor Wilber Felipa expondrá el tema de Costos.

Señor Wilber Felipa: Buenas noches, en lo que es estructura de costos en lo que es el barrido de calles, esta estructura se esquematiza en lo que es la Directiva 15 del SAT que es la que da Lima, en la cual da lo que es ya el esquema de la estructura de costos en sí; donde separa lo que es los costos directos, los costos indirectos y los costos fijos. En este caso en lo que es barrido de calles, solamente podemos ver un rubro que es los otros costos y gastos variables, que es la tercerización, como costos directos teniendo en cuenta que el servicio está tercerizado al 100%. En este caso, otros rubros costos y gastos variables, es lo que está enmarcando todas las actividades, que ha indicado el Gerente anteriormente, con todas las mejoras que se van a brindar en el servicio respecto a la adquisición de vehículos, en todo lo que es el barrido. Como podrán ver básicamente el incremento se está reflejando en este rubro, que es la tercerización básicamente. En lo que son los otros rubros, que más que todo son un tema de actualización que son los costos de mercado y otros recursos, no reflejan un incremento alto.

Señor Javier Morales: En lo que respecta en el servicio público de recolección de residuos, la recolección hoy por hoy, se realiza en 6 sectores de recojo que podrán ser apreciados en la lámina siguiente, con 6 compactas cada una de ellas de 15 metros cúbicos y tienen una volante para cualquier eventualidad. El horario de recojo con esta capacidad de compactas en estos sectores, se realizan desde las 4 de la tarde y culminan entre las 3 y 4 de la mañana; ello obviamente molesta al vecino y también tenemos mucho tiempo de exposición de los residuos sólidos, por lo que en el servicio propuesto hemos considerado técnicamente realizar este servicio en 8 sectores, con una compacta de mayor volumen de 19 a 20 metros cúbicos cada una y además un volante y adicionalmente tenemos 2 compactas de 6 y 10 que son las mismas que están ayudando al recojo de las bolsas en el tema del barrido y con esto garantizamos que el horario de recolección finalmente desde las 4 de la tarde y culmine a las 12 de la noche. En la actualidad contamos con 120



Municipalidad
de
San Isidro

contenedores de 1,100 litros que no son renovados en su mayoría porque el contrato no lo exige de esa manera; pero en el nuevo contrato estamos considerando 150 contenedores porque de hecho tenemos un déficit y además estamos considerando que estos sean renovados según el estado en que se encuentren. Estos son los 8 sectores de recojo y en cada una de ellas va a haber una compacta de 19 a 20 metros cúbicos y además vamos a tener dos compactas pequeñas que van a poder ingresar en aquellos pasajes que sean estrechos como hay en el sector 3 y que podrán ingresar por aquellas compactas que por su tamaño no podrán ingresar a esos sitios.

Señor Wilber Felipa: Con respecto a los costos del recojo de residuos sólidos, el esquema es el mismo que se ha mencionado anteriormente en lo que es referente al barrido de calles, teniendo en cuenta que este servicio también se encuentra tercerizado al 100%. Hay 3 esquemas en lo que es estructura de costos: uno en lo que es la tercerización al 100%; otro que es la tercerización parcial; y, el otro en lo que es la administración directa de la Municipalidad. En el caso de San Isidro tenemos los 3 esquemas. Este esquema en lo que es residuos sólidos es el esquema al igual que es la tercerización al 100%, en la cual podemos observar que dentro de lo que es la estructura en sí, es que básicamente el rubro que se está incrementando es la tercerización, donde está el estudio de mercado y que básicamente el incremento está en las mejoras que va a implementar la nueva empresa para lo que es el recojo de residuos sólidos. Como podrán observar los demás costos hay un tema de variación mínima que existen y que en los demás es una actualización, no hay variación alguna, más lo que es el estudio del nuevo servicio que se va a prestar.

Señor Javier Morales: Muy bien con respecto al servicio de mantenimiento de parques y jardines, en primer lugar observamos en las láminas que se muestran, que el área concesionada hoy por hoy, es de 938,000 metros cuadrados y en los términos de referencia del nuevo contrato estamos proponiendo que sea 1'200,000 metros cuadrados, y que dicho incremento es porque hay muchas bermas centrales que no están siendo atendidas. Esto representa un incremento de 9% en el área a atender por parte de la empresa que resulte ganadora. Las áreas a cargo de la Municipalidad de San Isidro en la actualidad son 45,000 metros cuadrados que responden básicamente a los jardines de aislamiento; estamos incrementando a 148, 289 metros cuadrados porque justamente estamos incrementando el Bosque El Olivar como mantenimiento exclusivo de la Municipalidad de San Isidro, ello porque no puede seguir siendo tratado como está en la actualidad porque no se trata de un parque cualquiera sino de un bosque que necesita gente especializada para su tratamiento. Ya hemos tenido algunas experiencias en estos meses. Con respecto a las mejoras que tenemos en el nuevo servicio propuesto son bastantes tangibles ya que en la actualidad el contrato no permite ni siquiera poder verificar con qué frecuencia se tienen que hacer estas actividades, ya sea limpieza de áreas verdes, corte de césped, el perfilado, el deshierbo, el resiembra del césped; que sí bien señala como actividad principal, no señala con qué frecuencia lo hace; es decir,



Municipalidad
de
San Isidro



hoy por hoy, la empresa lo puede hacer en un mes, en un año o simplemente hacerlo cuando inició el servicio o cuando termina y no tenemos cómo aplicarle ninguna penalidad al respecto porque el contrato no lo permite. Entonces en esta oportunidad estamos colocando lo que a cada una de ellas corresponde un período específico, por ejemplo; en limpieza de áreas verdes con una periodicidad máxima de 3 días, el corte de césped no mayor a 12 días; el perfilado una vez al mes en caso de paño de césped y de 2 meses y medio en caso de macizos; el deshierbo no mayor a 15 días en macizo y no mayor de 30 días en caso paño de césped; el re siembre del césped debe ser de evaluación continua, permanente e inmediata; vale decir, que si yo tengo un espacio sin gras, por una u otra razón, a la empresa yo le voy a solicitar que de inmediato reponga esa área. Estas 3 actividades, lo que es el descalificado, el aireado que es el hacer huecos justamente al terreno, al gras y el recebo, que es la colocación de nutrientes; son actividades que no están consideradas en el contrato actual. Esto nos perjudica porque si bien ustedes pueden ver el gramado muy verdoso, pero duro como el concreto y en realidad no debería ser un terreno de esa manera y justamente eso se debe a que estas tres actividades no están consideradas en el actual contrato. Si bien es una vez al año estamos hablando de más de 1'000,000 de metros cuadrados para realizar estas actividades. Con relación a la remodelación de áreas verdes, que actualmente tampoco contempla esta actividad, estamos considerando en el nuevo contrato que por lo menos 1 vez al año debemos tener 6 áreas verdes remodeladas; en la siembra de plantas ornamentales, no especifica la cantidad que debe ponernos la empresa; pero actualmente se están ejecutando 30,000 plantas ornamentales y lo que estamos exigiendo en el nuevo servicio, para que se note la diferencia en el nuevo servicio es de 80,000 al mes de plantas de estación y de 40,000 de plantas perennes. El control fitosanitario de control tampoco especifica la frecuencia que estamos colocando y que tiene que ser permanente y continua. El lavado de plantas y árboles, si bien señalo que la actividad se debe realizar, no especifica ni frecuencia, ni mucho menos el equipo que señala en el contrato actual, no es el adecuado para realizar el lavado; por ello estamos colocando que debe ser permanente, con equipo adecuado, ya que permitiría por lo menos lavar 40 árboles al día; en cambio, en la actualidad con el equipo que poseen no llegan ni a 8. En abonamiento y fertilización, es una actividad que tampoco está contemplada y que ahora sí lo estamos precisando con macizos de estación por lo menos 4 veces al año; los perennes 1 vez al año; árboles y palmeras 1 vez al año. Como podrán observar acá hay una muestra de lo que es el olivo de cómo estuvo a inicios de este año y hasta hace algunos meses y como pueden ver acá existen más de 5 plagas y esto no es producto de una casualidad, esto es justamente producto de un mal tratamiento y mantenimiento que se le da a las áreas verdes y el Olivar es solamente una muestra de ello y acá solamente estamos verificando la parte externa, pero mucho peor es la parte interna de todas las especies que tenemos en todas las áreas verdes. Difícilmente podemos ver un arbusto que se cae o que se ve mal, pero sí se refleja sobre todo en la caída de los árboles y en los últimos meses tenemos más de 40 caídas de árboles y que de verdad es una cifra bastante alarmante, tal como pueden apreciar en las fotografías que podemos ver a



Municipalidad
de
San Isidro

continuación. Entonces hemos iniciado algunas acciones en el Olivar, que son sencillas y que no son nada del otro mundo, pero que no están especificadas en el contrato, ni exigibles a la empresa y ya este año nosotros como Municipalidad hemos optado por tomar cartas en el asunto y es por eso que estamos considerando que para el próximo año, es la Municipalidad la que se debe hacer cargo del Olivar. Ustedes pueden ver en la siguiente toma este tipo de insectos que solamente se reproducen cuando hay un alto índice de putrefacción, como es el caso en este olivo que cayó. El área verde de San Isidro está exigiendo una mejor calidad de servicio, no podemos continuar con este servicio que tenemos ahora y es por eso que técnicamente ahora hemos analizado estas necesidades y creemos que en definitiva queremos no solamente un distrito verde, sino un distrito verde y sano, debemos contemplar estas actividades.

Tenemos un dato interesante y es que San Isidro cuenta con 18 metros cuadrados de área verde por habitante muy por encima de los distritos de San Borja, Santiago de Surco, La Molina e incluso Miraflores; eso quiere decir que San Isidro es cierto que brinda mayor cantidad de área verde por habitante pero también nos exige mayor responsabilidad en su mantenimiento.

Señor Wilber Felipa: Con relación a la estructura de Costos de Parques y Jardines como comenté hace algún momento, tenemos 3 esquemas y que en este caso en lo que es Parques y Jardines se hace una tercerización parcial, donde podemos ver que acá sí hay una identificación de lo que es costos directos, de mano de obra, costo de materiales, depreciación y de lo que son otros costos y gastos variables, donde se enmarca lo que es el servicio de tercerización. El incremento reflejado básicamente en lo que es el servicio de parques y jardines se enfoca en lo que es el estudio de mercado realizado para el próximo año, el cual va a contener todas las mejoras que en este caso requiere el vecino en lo que es las áreas verdes. Adicionalmente se está considerando un pequeño incremento en lo que son costos de materiales referente a lo que es en insumos de lo que se va a requerir para lo que es la mejora de lo que es el área verde del olivar. Después como podrán apreciar los otros costos, en función a lo que es el comparativo del año 2015 igualmente no podrán ver una variación alguna porque básicamente lo que se está manejando allí es lo que es una actualización. Todo lo que es netamente operativo es lo que se está marcando los incrementos en lo que es el estudio de mercado para el ejercicio 2016.

Señora Gabriela Zuñiga: Buenas noches señor Alcalde, señores regidores, buenas noches vecinos, funcionarios todos; para el siguiente año la Municipalidad de San Isidro está proponiendo mejorar varios aspectos en el tema de seguridad ciudadana básicamente es en el personal que tenemos en el sereno, en el incremento de la remuneración, en la reestructuración interna, en refuerzo calórico, en el tema de la capacitación a nuestro personal de seguridad ciudadana que si bien actualmente se viene dando lo que nosotros esperamos para el siguiente año es contar con una escuela que pueda ser para nuestros serenos y de esa manera ponerlos muy por



Municipalidad
de
San Isidro



encima de los trabajadores de otros distritos y además seguir contando con la Policía Nacional del Perú respetando adecuadamente la ley que lo regula, ya que nosotros este año hemos tenido algunas sorpresas en cuanto al cumplimiento estricto de esta norma.

En cuanto al incremento del personal operativo para el año 2016, no vamos a incrementar enormemente nuestras filas, vamos a tener 13 personas más que van a estar acompañándonos el siguiente año y lo que sí va a pasar es una reestructuración interna en la cual vamos a tener mayor cantidad de operadores en circuitos cerrados de cámara y vamos a variar básicamente la remuneración del personal de seguridad ciudadana; esto quiere decir que el sereno que lo tenemos aquí y que ahora gana S/. 1,400 el siguiente año esperamos poder pagarle S/. 1600 nuevos soles y el incremento más sustancial del personal GAES, que vamos a tener 20 en el siguiente año y que de 1400 pasarían a ganar 1800, teniendo en cuenta que es personal que tienen otro tipo de capacitación, personal entrenado para que pueda hacer frente a ciertas situaciones que puedan pasar en nuestro distrito. En cuanto al refuerzo calórico de serenazgo es algo que hemos venido conversando durante este año y es muy importante y es de darle alimentación a nuestros serenos. En el impuesto del arbitrio estamos considerando que este refuerzo se pueda solventar 4 veces al mes, sin embargo la municipalidad va a proporcionar este refuerzo calórico todos los días a nuestros serenos y se va a cargar a otros ingresos municipales de tal manera que nuestros serenos puedan estar bien pagados, bien alimentados y podamos tener a los mejores en nuestro distrito y podamos generar una competencia de la cual podamos tener siempre a los mejores. Adicionalmente es importante señalar que en otros ingresos municipales no solamente se está cargando este tema del refuerzo calórico que es muy importante sino también la adquisición de 250 cámaras, cuyo proceso también se está cargando a estos ingresos, la nueva y moderna central ciudadana de seguridad ciudadana también va a ser un poco auspiciada por otros ingresos municipales diversos al arbitrio. Este sería un poco lo que sería la central de cámaras que esperamos poder construir en la avenida Petit Thouars.

Aquí les quiero mostrar cómo seguridad ciudadana ha venido creciendo y mejorando en estos últimos meses, si vemos la curva hasta marzo está en una disminución de 45 incidencias delictivas, sin embargo esta cifra sube en el mes de mayo, pero sube no porque la administración no haya estado haciendo nada por evitar o prevenir el accionar delictivo; sino que es en este mes en donde podemos decir que tenemos las cifras reales de incidencia delictiva del distrito de San Isidro, porque logramos incorporar a la incidencia de serenazgo la incidencia también de la Policía Nacional en tiempo real, quiere decir que si yo mañana entro al sistema de Seguridad Ciudadana voy a poder también saber, de manera inmediata, cuantas denuncias se han presentado en las comisarías que tenemos; entonces esta sería la incidencia real y a partir de allí empezamos a trabajar de la mano con la Policía Nacional y comenzamos a reducir la incidencia, la cual actualmente se ha reducido en un 36%. Adicionalmente es importante que sepamos que este ranking que



Municipalidad
de
San Isidro

tenemos acá en donde San Isidro está en el puesto 32 no es un ranking que nosotros hayamos realizado, es un ranking que ha realizado la región policial en la cual nos muestra cómo va la incidencia en los 43 distritos de Lima Metropolitana y vemos por ejemplo que en incidencias delictivas los distritos más cercanos a nosotros están muy por encima de incidencias delictivas que San Isidro; ya que mientras que nosotros hemos tenido 331 incidencias, otros distritos como San Borja han tenido 1283; Miraflores 1221 y así. Los únicos distritos que están por debajo de nosotros básicamente, son los distritos de los balnearios y de algunos distritos muy pequeños como Pachacamac, Pucusana y Cieneguilla.

Señor Wilber Felipa: En lo que respecta a la estructura de Seguridad Ciudadana acá sí es una administración directa de la Municipalidad en la cual sí ya está considerando todos los recursos que en este caso requiere el servicio para la optimización del mismo, es decir, ya estamos considerando en lo que son la mano de obra, en lo que es el plan operativo que son los serenos, los motorizados, los GAES y toda la parte operativa de este servicio y a ellos se les considera todo lo que es la parte de materiales necesarios para la prestación del servicio, tales como los uniformes, en lo que son las unidades vehiculares, lo que son los repuestos, combustibles, lubricantes para la operatividad de los vehículos; en el tema de depreciación se considera en este caso, el desgaste de las unidades vehiculares que mantiene la Municipalidad y de otros equipos que en este caso pueden ser las cámaras de video vigilancia y de algunos otros equipos que mantiene la Municipalidad. En los otros costos de gastos variables es básicamente lo que es el mantenimiento de las unidades vehiculares para mantener su operatividad y otros servicios de terceros que son externos, teniendo en cuenta que de repente no los podemos brindar acá en la Municipalidad y que son los costos indirectos que son los gastos administrativos y que lo podemos ver igual, es el mismo esquema de la parte directa pero en lo que es la parte administrativa. En lo que es el incremento que se observa acá que es en el servicio de seguridad ciudadana, básicamente se refleja en lo que son las dos primeras líneas, en lo que son la mano de obra y los costos de materiales, que sin bien es cierto se están incrementando a 13 personas para el servicio, básicamente el incremento va a estar reflejado en la remuneración que se le va a brindar para una mejora en el personal operativo. Igual en el tema de materiales en función a las mejoras para lo que son las unidades vehiculares, así como en el caso de combustibles y de algunos lubricantes que se puedan requerir. Los demás costos son prácticamente una actualización y lo que es en los otros costos y gastos variables, en lo que es los costos indirectos está reflejado en lo que ya se comentó hace un momento, en lo que es el refuerzo calórico que se le está considerando al personal, solamente una parte, porque lo demás lo está subvencionando la Municipalidad.

En conclusión lo que podría decir es que básicamente como en los anteriores servicios, los costos y los mayores incrementos están reflejados en lo que es la operatividad del servicio para una mejora del servicio al contribuyente.



Municipalidad
de
San Isidro



Regidor Paño Scarpati: Solamente para todos y para el público en general también, por favor podrías hablar de los totales. Lo que yo entiendo es que en el último recuadro, en la columna de la derecha muestra esos 3'865,000 soles es lo que nos vamos a ahorrar en total.

Señor Wilber Felipa: Como podrá apreciar en la primera fila está lo proyectado para el año 2016 que es el costo que se va a cobrar el próximo año y la otra parte es lo que es la Ordenanza N° 370 que es el costo del año 2015, entonces la variación es básicamente un incremento con respecto a lo que actualmente se está cobrando.

Regidor Paño Scarpati: Muchas gracias.

Señora Jessica Villegas: Señor Alcalde, señores regidores si me permiten el gerente de Desarrollo distrital que quiere pasar el video de área verde por lo que vamos a cambiar de equipo, un minuto por favor.

Señor Javier Morales: Estos son los insectos que encontramos usualmente cuando se cae un olivo por lo que quiero que vean el video, porque esto es recurrente. Estos son los insectos que encontramos en los olivos, como les dije estos insectos se encuentran ya cuando el árbol se encuentra en estado putrefacto y así es como estamos en la actualidad y por ello queremos rescatarlos. A continuación voy a poner la tipa de 17 metros cuando se cayó en la avenida Javier Prado producto también de que las raíces estaban también podridas por una inadecuada fertilización e inadecuado riego. Bien eso sucedió el 19 de junio y no hubo ningún herido, felizmente como bien dice. Las áreas verdes están pidiendo a gritos que tengan un adecuado mantenimiento y no podemos esperar que algo suceda para poder tomar una decisión adecuada. Eso es lo que quería mostrar, muchas gracias.

Señora Jessica Villegas: Señor Alcalde, señores regidores en esta parte ya toca ver el costo global que han solicitado las áreas usuarias y en base al estudio que se ha realizado por el área de contabilidad va a incidir en la determinación de las tasas que deben pagar los contribuyentes en próximo año.

Para el próximo año el costo global de los servicios sumados los cuatro arbitrios es de 74 millones de soles, sin embargo nosotros vamos a cobrar a los contribuyentes 72'800 mil; hay 1'400 que es solventado por la Municipalidad de San Isidro con cargo a ingresos distintos a los arbitrios. Este 1'400 a la vez está compuesto por los exonerados totales o parciales, de los cuales hay 809 pensionistas de casa habitación que tienen ciertas condiciones, como por ejemplo tener un solo predio, una pensión no mayor a una UIT, vivir en el predio, que nos representan 190 mil soles; tenemos el caso de los Gobiernos extranjeros que como sabemos nosotros San Isidro es un distrito que alberga a entidades de Gobiernos extranjeros y que por diferentes convenios y tratados tienen una inmunidad tributaria y que en total son



Municipalidad
de
San Isidro

80 y que representan 799 mil soles; y, finalmente tenemos a los beneficiarios del arbitrio cero que a la fecha son 753 personas por 493 mil soles.

Acá tenemos la distribución del costo total entre todos los contribuyentes, en esta primera columna tenemos que hay 24,484 predios de casa habitación afectos a los arbitrios; ellos van a hacerse cargo de los 74 millones de soles y de los 72 millones ya reducidos del subsidio de 16 y medio millones de soles y hay 11128 predios de usos distintos a casa habitación que van a hacerse cargo de 56 millones de soles; si esto lo ponemos en porcentajes señalamos que un 23% del costo de los arbitrios lo asume casa habitación y el 77% lo asumen los predios distintos a casa habitación. Señalamos al inicio que uno de las cosas que sirven para poder determinar los arbitrios es la cantidad de predios contribuyentes de área construida que tenemos en el distrito y en este cuadro pueden ver ustedes la variación de un año a otro; tenemos por ejemplo que para el próximo año hemos crecido el 2335 predios, tenemos 1885 contribuyentes más y un área construida de 594,000 metros cuadrados más construidas. La descomposición es de 1252 predios adicionales de casa habitación y 1016 predios adicionales destinados a usos distintos de casa habitación. La consecuencia de esto es que si bien el costo total está aumentando en un 31%, la variación de las tasas que van a tener los vecinos es de 26.61%. Cada arbitrio tienen distintos indicadores que determinan el monto a pagar por parte de los contribuyentes; por ejemplo en barrido de calles tenemos que uno de los criterios es la longitud del predio, por el frontis que tiene el predio, la frecuencia del barrido no paga lo mismo quien recibe un servicio interdiario a quien recibe un servicio diario y el uso del predio. Igualmente no paga lo mismo un predio destinado a casa habitación que un predio destinado a otro uso.

En recolección de residuos sólidos hay dos grandes divisiones: por un lado casa habitación se toma en cuenta el tamaño del predio, el área construida y el número de personas que habitan en él que es un indicador que se establece de acuerdo a la estimación del INEI y a la estimación que tenemos nosotros respecto al número de habitantes que hay en los predios. En los usos distintos a la casa habitación son dos componentes principales: Uno de ellos es el tamaño del predio y el otro es el uso.

En parques y jardines usamos 3 indicadores, la ubicación del predio, paga igual quien vive el frente de un parque quien vive más lejos de éste, la capacidad habitable que es potencialmente el uso distinto de casa habitación y donde residen una mayor cantidad de personas, que un predio destinado a casa habitación. Acá hay un tema muy importante que es transversal a todo los arbitrios; San Isidro es un distrito diferente a todo el resto de Lima, porque tenemos una población flotante de cerca de 800 mil personas y es una medida que no lo tiene ningún otro distrito de Lima y debo señalar que las personas no vienen tanto a visitar a los predios de casa habitación sino a trabajar, a usar los predios destinados a usos distintos de casa habitación; esa es la razón por la cual ustedes pueden ver en realidad el porcentaje



Municipalidad
de
San Isidro



que sumen el costo de casa habitación es del 23% a pesar que hay el doble de predios de otros usos.

Luego tenemos en seguridad ciudadana igual la ubicación del predio, porque no todas Las zonas tienen el mismo riesgo, el uso del predio, las incidencias y acá debemos señalar que la labor de Seguridad Ciudadana es sobre todo preventiva y disuasiva; entonces en este caso, en lo que son incidencias no solamente se mide no solo las incidencias de tipo delictivas que son las que ha explicado Gabriela, sino de todas las acciones que hacen nuestros serenos, el patrullaje a pie, el patrullaje en bicicleta, el patrullaje motorizado, el patrullaje en los carros, el tema de las cámaras, es decir todas las incidencias son medidas porque finalmente estas tienen una influencia para hacer de San Isidro, el distrito más seguro.

Y la afluencia, nuevamente acá, hay usos que atraen a personas, hay usos que nos generan un mayor riesgo que otro, como por ejemplo el de una entidad bancaria. Debo señalar que todos estos criterios, son criterios que están establecidos por diferentes normas del Tribunal Constitucional, del Tribunal Fiscal y son criterios que la Municipalidad de San Isidro ha ido utilizando a lo largo de los años y que ya han sido ratificados antes por el SAT.

Acá les estamos mostrando la variación mensual por uso de los 4 servicios y los hemos establecido de la siguiente manera: acá ven la mediana; por ejemplo tenemos que en casa habitación de los 23731 predios de casa habitación la mediana de variación mensual es de 7.93; en oficinas administrativas, la mediana es de 17.71; y, así lo pueden ver a lo largo de los 21 usos que tenemos para el total de los predios afectos a los arbitrios.

Acá podemos ver la acumulación de otra manera, la vemos en promedio y podemos ver por ejemplo que en barrido de calles los predios de casa habitación son la mayor 23381 predios van a tener una variación entre 0 a 10 soles ya específicamente de 0.34 céntimos hasta 6.70y 283 de 11 a más; entre 12 soles y 107. Aquí es muy importante señalar que hay predios que son muy grandes, edificios enteros que no están independizados y que pertenecen en muchos casos a una de las constructoras; entonces digamos que estos predios a la fecha que es 30 de mayo en que hemos hecho el corte, figuran como grandes construcciones destinadas a casa habitación de más de 10,000, 20,000 o 30,000 metros cuadrados que son los que están a los extremos de los promedios. Igual tenemos a predios de uso de casa habitación en la que la mayor parte de predios, en este caso 8853, sufren una variación de 0 a 10 soles y en parques y jardines 22742 de 0 a 15 soles; 8884 de 0 a 15 soles para predios distintos a casa habitación.

Lo mismo en residuos sólidos hay 18840 predios de 0 a 15 soles, 1732 de 16 soles a más; usos distintos de casa habitación 8418 de 0 a 15 soles; 2206 de distintos usos de 16 soles a más.



Municipalidad
de
San Isidro

En seguridad ciudadana 23526 predios que van a tener una variación de 0 a 4 soles y 200 de 4 soles a más; en usos distintos a casa habitación 9682 predios de 0 a 15 soles y 1274 de 16 soles a más.

Acá estamos presentando un comparativo que nos pidieron en la comisión de regidores de Administración y Finanzas sobre un comparativo de cuánto pagan los vecinos de San Isidro respecto de vecinos de otros distritos. Bueno debemos señalar que para hacer comparativos existen diferentes variables y tenemos por ejemplo que San Isidro tiene un promedio de 54,000 habitantes según el INEI y de predios afectos a casa habitación en 24,000. Miraflores tiene por ejemplo 55,000 predios afectos a casa habitación y su crecimiento vertical es mucho más exponencial que el nuestro por eso es que permite absorber el costo mucho más; sin embargo como ustedes pueden apreciar aún con el nuevo contrato de concesión que tendremos el próximo año, San Isidro para un frontis de 10 metros lineales y un área construida de 120, estaría pagando por los 4 servicios un total de 65 soles, mientras en Miraflores estarían pagando 124 soles; igualmente San Isidro es más barato que La Molina, que San Bora o que Surco. En los predios distintos a casa habitación y acá nuevamente tenemos otro componente que es la población flotante que sí es mucho más acá en San Isidro que en otros distritos, Miraflores está cerca de las 600,000 personas como población flotante y que según el estudio que hizo Orellana el año pasado, en 800,000; este es un distrito que atrae sobre todo la zona financiera, tenemos un costo de 227 y efectivamente somos un poco más caros que los otros distritos pero finalmente aún no sabemos cómo los otros distritos se van a comportar respecto de sus tasas para el próximo año; acá nosotros estamos colocando ya lo que sería la factura del próximo año.

Eso es todo señor Alcalde y quedo para las preguntas.

Secretaría General: Prosiguiendo con el tema debo decir:

Que, mediante Cartas N° 203 y 204-2015-0600-SG/MSI, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a las Comisiones de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales para el análisis y pronunciamiento respectivo;

Que, con Dictamen N° 034-2015-CAF/SF/MSI la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; opina y recomiendan: Aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana en el distrito de San Isidro, para el Ejercicio 2016, encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, habiéndose aprobado por mayoría en la sesión de la fecha, la dispensa del trámite de dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, se pone en consideración del Concejo.



Municipalidad
de
San Isidro



Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, vecinos presentes, señores funcionarios, yo como regidor del distrito de San Isidro manifesté mi discrepancia respecto de esta alza que se está planteando de los arbitrios municipales e hice constar mi voto en contra en la Comisión de Administración. Este dictamen que hay sido leído ha sido aprobado por mayoría en esa comisión. Pero al margen de este trámite administrativo quiero decir que en el análisis que nos han presentado el día de hoy, igual lo dije en la comisión, se ha tomado en cuenta primero un análisis de las variables macroeconómicas, variables como la inflación, el tipo de cambio, en fin información que se maneja en términos macroeconómicos; pero creo que lo más importante en el análisis de esta propuesta al respecto del entorno que significa la decisión de incrementar los arbitrios, tienen necesariamente que pasar por el crecimiento del distrito, es decir, existe y es evidente que para todos nosotros que el distrito ha venido creciendo, hay muchos más predios, muchos más propietarios, hay departamentos que tienen muchísimo más valor en términos comerciales actualmente que otros, en fin, hay un crecimiento que nos permite apreciar que todos los impactos que se quieran dar respecto de los incrementos en los servicios municipales deben ser distribuidos entre todos los contribuyentes; es decir, al haber más contribuyentes y de predios de mayor calidad, nosotros no entendemos cómo se está planteando un incremento de arbitrios en función a solamente criterios de inflación o de tipo de cambio.

Pero más allá del análisis económico considero que se está preparando para el 2016 un ambiente propicio para una tercerización del servicio en donde el contribuyente del distrito sea el que pague lo que no ha podido hacer el concesionario en estos últimos años, es decir, se está hablando en comparación al servicio que actualmente se tiene renovado y vigente a través de un documento que justamente en esta sesión he pedido, que es necesario incrementar el equipamiento, mejorar el tratamiento de lo que es barrido de calles, hacerlo más eficiente, hablar de una mejora en los equipos de recojo a través de más compactas, pasar de 6 a 8 compactas; al igual que en parques y jardines, pasar de sistemas tradicionales a otros sistemas de mayor tecnificación, lo que implica verdaderamente incrementos sustanciales, pero mi pregunta en la comisión fue ¿por qué vamos a trasladar al vecino estas mejoras que podrían ser materia de competencia de quien quiera utilizar el servicio, que quiera concesionar el servicio en nuestro distrito? Ese incremento de los arbitrios a los vecinos creo que debería ser asumido por quienes pretenderían en el futuro, en el año 2016, mejorar la calidad del servicio y yo me pregunto ahora en base a la información de que se caen los árboles, que todos conocemos por supuesto, que los coches que recogen la basura tienen más de 5 años, ¿se ha penalizado a RELIMA por esto? se ha aplicado las penalidades? Y son preguntas que quizás me las voy a reservar para la próxima reunión del concejo como pedido, hay que verificar si el contrato anterior permitía la



Municipalidad
de
San Isidro

penalización y por qué no se aplicó, en estos casos porque si ahora que nos tienen que entregar todo el equipamiento, porque entiendo que el contrato vigente va a significar que esa maquinaria quede a favor del distrito, qué nos van a entregar de repente nos van a entregar chatarra. Entonces la penalización también aquí hay que recordarla y que debe funcionar correctamente. Por eso es que yo me opuse en la comisión al respecto de este incremento porque considero que trasladarle al vecino esa modernidad, la necesidad de mayores equipos, de mayor rotación o incidencia en mayores servicios, creo que tranquilamente puede ser competencia entre los que pretendan tomar la concesión en nuestro distrito, por esa razón es que a mí me preocupa, porque se nos habla de que esa distribución no va a afectar directamente o va a afectar en menor medida a los propietarios de casa habitación y que habla que solo va a afectar al 23% y a otros usos 77%; bueno todos sabemos que otros usos son las pequeñas bodegas, los pequeños negocios, etc., etc., pequeñas oficinas, es decir, no estamos hablando de usos grandes, porque ahí también hay pequeños, ahí también hay ciudadanos que aportan en San Isidro y que realizan probablemente una actividad de subsistencia, a ellos se les va a afectar más, el 77% serían realmente para ellos. Estamos trasladando igualmente a los vecinos, a los pequeños empresarios en nuestro distrito, el impacto de estos incrementos que realmente a mí me llamaron la atención; en el caso de parques y jardines se habla que el incremento va a ser de 7 millones 200 mil soles por año, adicionalmente de lo que va a costar el olivar de San Isidro, porque creo que eso no se precisó correctamente. Adicionalmente el olivar de San Isidro y las áreas que vamos a tomar nosotros en forma directa como son 148,000 metros cuadrados de jardines que lo vamos a administrar directamente y eso también cuesta a la ciudad; es decir, estamos en una situación en la cual considero se podrían explorar algunas otras opciones, no de incrementar los montos sino de tratar de conseguir mejores propuestas para las concesiones del futuro, porque por lo que tengo entendido no tenemos la información clara, si se va a separar parques y jardines o residuos sólidos o barrido de calles en un paquete todo junto, podría conseguirse mejores condiciones de los concesionarios para evitar estas alzas. Entonces esa es mi fundamentación y del voto que yo he realizado en contra de esta propuesta, muchas gracias.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Señor Alcalde, no con el ánimo de polemizar con mi amigo Jaime Alva, solo he escuchado de hablar de cuentas, de montos y especulando. Acá hay una excesiva necesidad de prestación, esto guarda en los términos que otros distritos utilizan un correlato con lo que cuesta mantener un metro cuadrado, una hectárea. Yo señor Alcalde, coincido plenamente en que existe un elevado crecimiento y no nos podemos quedar en el diagnóstico, o sea, si nosotros queremos buscar la cura del distrito, es lo que se hace. Se hace una relación y esta relación lo han hecho los técnicos y estos cuadros se presentan y no son cifras caprichosas. Obviamente en el mundo etéreo, en nirvana, podríamos conseguir esto sin aumentar el arbitrio; pero sincerando el tema y usted habla que la inflación no impacta, claro que impacta, si una compactadora es importada, el dólar en el que estamos hablando de un punto de referencia de 2.70 a 3.25, por



Municipalidad
de
San Isidro



supuesto que impacta; y le digo cuando usted se dirige a los vecinos, por supuesto yo también soy vecino de San Isidro, esa incidencia del 22% contra el 78% justamente tampoco es para castigar al sector corporativo sino simplemente para identificar a la población flotante que son 800,000 que son 10 veces la cantidad de personas que viven en el distrito, son los que más usan, son los que más generan basura y los que más generan desgaste, entonces yo creo que simplemente especular y obviamente si son cifras que se han presentado sin ningún albedrío, sin ningún tipo de investigación, yo creo que estas cifras y me he tomado la molestia de leerlos y la situación de lo que en verdad debe ser una mejora. Esto que para usted le suena anecdótico a mí me suena y me parece gravitante. Hoy estamos hablando de dos temas sustanciales mejorar muy bien cómo se debe hacer, todas las áreas verdes, todo lo que es recojo de residuos sólidos, para tener un distrito como debe ser; entonces yo por ejemplo si tuviera que hacer un ahorro en temas que son sustanciales a la calidad de vida, yo vería la forma de generar otro tipo de rentas para poder solventarlos, estamos viendo que si la Municipalidad tiene la capacidad de subsidiar ciertas acciones como el de mantener el olivar, no es por capricho de la Municipalidad, el olivar está como está porque no se ha tecnificado, porque quien ha sido el que ha podado todo eso es un jardinero o cualquiera que se dedica a cortar el pasto y tarde nos hemos dado cuenta y felizmente a tiempo de que esto ha podido ser un tema irreversible. Hoy están trabajando expertos españoles, gente de la Universidad Nacional Agraria, el olivo en el mundo entero es un árbol muypreciado, centenario, que tiene todo un tratamiento distinto al que tiene cualquier tipa o cualquier tipo de árbol que vemos en todo San Isidro. Entonces yo creo Jaime que lo que hay que hacer es simplemente darnos cuenta que primero el contrato que se hizo hace 10 años, es un contrato que para mí no tiene validez alguna, legalmente puede tenerla, pero estamos viendo que no hayan plazos, no hay multas, no hay sanciones, estaba justamente hecha al albedrío de quienes ejercían en ese momento el servicio por nosotros y hoy evidentemente digamos este nuevo contrato tercerizando el servicio, que es como ahora se hace, Lima mismo ha renovado con RELIMA; entonces yo creo que acá básicamente debemos verlo por el lado cualitativo, con mayores exigencias, con plazos penales y con mayor exigencia y coacción por parte de la Municipalidad, debe ser sumamente exhaustivo, para que el servicio que nosotros queremos brindar a nuestros vecinos, sea el mejor, para que sigamos siendo los mejores, el primer distrito del Perú. Entonces yo señor Alcalde, más bien felicito por la exposición yo sé que a nadie le gusta que le suban los arbitrios, pero cuando es un tema necesario, hay que analizarlo desde el punto de vista de lo que nos va a beneficiar y yo creo que esto, por primera vez, es un tema que va a beneficiar al distrito y que va a marcar la diferencia y que más que quejas lo que más vamos a encontrar es gratificación. Ese es mi punto de vista señor Alcalde, y le tengo que pedir permiso, porque dentro de 20 minutos me tengo que retirar, por lo que me debe disculpar.

Regidor Paíno Scarpati: Yo también quiera emitir mi opinión como regidor al respecto, señor Alcalde. Felicito la pro actividad de la Municipalidad para resolver los problemas, hemos conversado y hemos visto la problemática de nuestros olivos



Municipalidad
de
San Isidro

que son en emblema del distrito. Sin embargo a mí me preocupa la sensación de transparencia a que nos expongan respecto a que cual es la competencia real que ha habido para nosotros determinar que ni A, ni B, ni C pueden realizar este trabajo, entonces la Municipalidad lo va a realizar; porque es una tendencia mundial de las últimas décadas que los trabajos técnicos se tercericen, es como el Gobierno central, ningún gobierno sensato está nacionalizando nada, entonces nosotros estamos tratando de nacionalizar el servicio hacia dentro de la Municipalidad cuando ya la tendencia es buscar al técnico, buscar a la compañía, tercerizar el servicio para que nosotros podamos exigir calidad. Ahora hay cosas que sí debemos internalizar que es nuestros convenios con la Universidad Agraria, contrato directo hacia personas y especialistas; pero nos han expuesto una línea escueta acerca de la poca competencia, es decir, hay pocos competidores, pero no nos han dado ninguno, ninguna otra propuesta, no nos han explicado tampoco, y a mí que no manejo el tema legal al 100% como podemos hacer nosotros un acto coactivo hacia la empresa que no nos está dando el servicio adecuado y que es lo que dice el regidor Alva. El regidor Alva tiene su manera de expresarse, pero en la profundidad él está diciendo y por qué no nos exponen que es lo que hemos hecho contra estos abusos de una compañía que no hace y que no cumple, simplemente de un contrato que es abusivo, porque yo te doy un servicio pero a mí no me preguntes nada. Cómo es que, y en eso sí lo apoyo al regidor Alva, hemos tratado de recuperar lo recuperable antes de meterles la mano al bolsillo al vecino, porque sí y yo estoy de acuerdo contigo Gonzalo en que muchos vecinos van a aplaudir, pero muchos vecinos no van a aplaudir y que les meta la mano al bolsillo, no lo van a hacer. Nosotros no podemos decirle al vecino te vamos a incrementar el arbitrio y ellos nos van a decir en base a qué. Yo sé que esto es un proyecto de ordenanza, pero en la Ordenanza misma expongamos, vamos a pedir un poco de competencia, vamos a pedir algunas propuestas, vamos con el departamento legal a especificar al vecino, no al regidor Paíno, sino al vecino de que hemos luchado por mejorar el contrato y que hemos tenido que poner cartas en el asunto y por ello felicito que hayamos tomado cartas en el asunto y que es lo que todos los vecinos quieren; pero con un poco más de sustento y que me imagino que es lo que el regidor Alva está pidiendo y que no está en contra, sino que está pidiendo un poco más de sustento, para que cuando el vecino nos pregunte el por qué nos han aumentado el arbitrio digamos no, tuvimos que aumentar porque luchamos para poder recuperar y que nos hemos dado cuenta que no podemos mejorarlo, pero con sustento. No nos han expuesto quien está compitiendo acá y no solamente RELIMA sino que hay otra compañía; porque es verdad también lo que dice el regidor Alva, que nosotros adquirimos un camión y en 5 años ese camión ya no lo vamos a usar, entonces ese tipo de cosas tampoco se ha expuesto mucho. Yo voy a votar a favor de que se comience un proyecto de ordenanza pero a la hora de votar por la Ordenanza misma, yo recomiendo a este Concejo que estemos muy atentos en qué cosas se nos está exponiendo para nosotros poder trasladar eso al vecino que nos escucha, gracias señor Alcalde.



Municipalidad
de
San Isidro



Regidora Lanata Dentone: Habiendo escuchado a mis amigos regidores y siendo parte de varias comisiones por la que trabajamos por los vecinos, creo que se sobreentiende que esta medida no es una medida políticamente popular y eso lo tenemos claro y nuestros vecinos no van a estar contentos pero quiero que también eso lo tomen en consideración para que vean lo necesario que creemos que es esa elevación. Han sido 10 años que hemos tenido un servicio deficiente, es un servicio que no está a la altura del sanisidrinero, no está a la altura, yo tengo muchos vecinos que se han quejado conmigo por el tema de la basura, tengo muchas vecinas con las cuales me he juntado y quieren aportar sus conocimientos para el tema de áreas verdes. He escuchado a nuestros Gerentes y yo sé que por el tema de serenos no va a haber problemas porque sabemos que un sereno bien pagado es un sereno que va a trabajar muchísimo mejor por nosotros; pero sé que va un poco por el tema de las áreas verdes y por el área de limpieza. Pero habiendo tenido un servicio por 10 años tan deficiente y por algo que no era real, ahora lo único que estamos haciendo es sincerando el servicio para nuestros vecinos y para nosotros mismos. Entonces yo sí he hecho las consultas y he estudiado los números al igual que el regidor Rodríguez Larraín y las he consultado con terceras personas y sí creo que es una medida que aplaudo y que en verdad se toma con valor el hacerlo en este momento y lo veo muy necesario para nosotros por lo que espero que los vecinos se den cuenta del mejor servicio que se les prestará. Gracias.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde por su intermedio para precisar que nadie está en contra del que se mejore el equipamiento, yo personalmente creo que se debe mejorar el equipamiento, debemos modernizar aún más lo que tenemos en nuestro distrito, para bien del servicio, para bien del ciudadano, incluso yo no he dicho en ningún momento que la inflación ni nada, eso no tiene nada que ver; sino que yo hubiese querido otro tipo de análisis, no solamente en el análisis macroeconómico de incremento de precios a la hora de comprar equipamiento, sino que existen otras posibilidades de hacer que los concesionarios puedan aportar esos equipos que significan el incremento en los arbitrios y que se están planteando en este proyecto de Ordenanza que se va a aprobar el día de hoy y que está en esta agenda el día de hoy, para ser enviado al SAT de Lima. O sea el día de hoy se ha propuesto la aprobación de esta Ordenanza que va a seguir su trámite a las instancias que correspondan. Yo particularmente no estoy de acuerdo porque creo que hay otras posibilidades desde el punto de vista de conseguir mayores posibilidades de competencia, de abrir la posibilidad que en el distrito de San Isidro estos servicios que se van a tercerizar, porque creo que esa es la política que se ha establecido aquí, se consigan que las empresas, que asuman este servicio, pongan estos equipos pero no le traslademos el costo a los vecinos; y, con respecto a los árboles definitivamente que mi intervención va en el sentido de cuidar los árboles, de evitar que se enfermen; pero precisamente todo eso se consigue aplicando una buena política de convocatoria de empresas de concesiones que puedan mejorar, el mantenimiento especialmente en el Olivar de San Isidro, en el cual yo he crecido y vivo más de 45 años, por lo tanto mi posición va en ese sentido, hagamos otros esfuerzos y por esa razón fue que yo voté en contra porque creo que no debemos



Municipalidad
de
San Isidro

trasladarle a los vecinos la necesidad de la modernización que estamos esperando; sino por ejemplo en el último concesionario, el contrato sí tiene penalidades, aplicar esas penalidades y recuperar dinero, muchas gracias.

Alcalde: Voy a cederle la palabra a la Gerente Municipal quien desea hacer algunas precisiones.

Gerente Municipal: Señor Alcalde, señores regidores, simplemente quiero hacer algunas precisiones sobre algunos temas que se han planteado en las intervenciones de los señores regidores.

En primer lugar mencionar que la determinación del costo de los arbitrios para cada uno de los tipos de predios, no se han realizado sobre análisis o variables macroeconómicas. Cuando hemos explicado las variables macroeconómicas es para mostrar cómo ha evolucionado la economía en los últimos 10 años; recuerden ustedes que estamos en un contrato de concesión que empezó en el año 2005 y que ha culminado este año y que nosotros nos hemos visto en la obligación de ampliar a 180 días en virtud a una de las cláusulas del contrato que señala que al solo requerimiento de la Municipalidad se puede ampliar por ese plazo. Ojo que nosotros no hemos renovado la concesión a pesar que el operador lo solicitó por un periodo similar de 10 años y no lo hemos renovado porque la renovación se tendrían que hacer en las mismas condiciones contractuales y es sabido por todos que el contrato que se firmó en el año 2005 tiene serias deficiencias y vacíos que no han permitido, por un lado, que varios servicios que se mencionan de manera general se realicen de manera específica en el distrito; pero por otro lado no ha permitido que la Municipalidad en algunos casos efectúe un adecuado trabajo de supervisión. Respecto a las penalidades debo mencionarles que solamente en los 4 primeros meses de este año, esta gestión ha aplicado más de las penalidades que las que se aplicaron en el año 2014, mucho más, y en lo que va de la fecha les puedo asegurar que por lo menos hemos aplicado el doble de penalidades que en los últimos dos años; porque desde que llegamos con esta gestión uno de los principales problemas fue este tema, los servicios públicos, porque sabíamos que el contrato tenía una fecha de vencimiento. Lamentablemente y ahí yo sí coincidí con el regidor Alva, es que existen otros mecanismos que nos pueden dar mucho más competitividad en este tipo de servicios, pero lamentablemente hemos recibido una gestión donde no se había realizado ningún trámite administrativo para poder salir con un proceso de concesión que efectivamente es competitivo y eso se lo explicamos en una reunión particular sobre este tema. No había un requerimiento ni siquiera para hacer una consultoría para determinar cuál es el servicio que requiere este distrito porque es obvio que lo que hace 10 años se contrató no es lo mismo que lo que se necesita en San Isidro, luego de ese tiempo. Efectivamente hay más población, hay un crecimiento, hay una mayor demanda de servicios, la población flotante también ha crecido y hay necesidades que no han sido satisfechas por el contrato. Si nosotros hubiésemos optado y fue una decisión que se evaluó en su momento en empezar a trabajar paso a paso, todos los temas para llevar una concesión que finalmente o por lo menos de manera particular considero



Municipalidad
de
San Isidro



que este distrito necesita, pues lo hubiéramos trabajado una buena concesión, con mecanismo de supervisión, con un servicio que se merece el vecino de San Isidro, hubiésemos pasado más de un año y ni siquiera los 180 días de prórroga que nos permite el contrato hubiese bastado porque esto simplemente es para hacer la parte administrativa, luego de eso hay que hacer todo un proceso de convocatoria en el marco de la Ley de concesiones y que en una sesión tuve la oportunidad de explicarles, que en promedio y estas son cifras de PROINVERSIÓN puede tomar de dos años a dos años y medio y obviamente no teníamos ese plazo y tuvimos que tomar la decisión de tercerizar el servicio y son sistemas totalmente distintos. En una concesión, el inversionista, para empezar tiene ese nombre, invierte en el servicio o en las obras que se requieren y recupera su inversión en un período mucho más largo 10 o 20 años que es lo que el inversionista proponga y lo que la Municipalidad evalúe.

En un servicio de tercerización, que es por lo que optamos porque ya estamos frente a un tema bastante inminente, no es así, la ley nos permite poder contratar en el marco de la Ley de Contrataciones por un período máximo de 3 años. Es más y eso es importante que lo sepan que cuando nosotros hicimos el análisis para ver lo que el distrito necesita la cifra fue mucho mayor y obviamente ninguna empresa iba a poder participar porque recuperar la inversión que nosotros estábamos pidiendo en un periodo de 3 años, es inviable. Entonces tuvimos que sincerar, poco a poco las cifras viendo que esto también no tuviera un impacto significativo en el arbitrio, con miras a que en este plazo que dure el trabajo de tercerización, realmente podemos trabajar una iniciativa privada, una concesión que nos permita tener un servicio mucho más adecuado y obviamente con costos de recuperación en el largo plazo y obviamente con un nivel competitivo bastante fuerte, entonces no es lo mismo hablar de una tercerización que hablar de una concesión. Si es cierto que hay otras Municipalidades que han encontrado la forma de poder ampliar las concesiones, la Municipalidad de Lima es una de ellas, pudo renovar por un tercer período el contrato con INNOVA, lamentablemente para nosotros ese no era un tema viable, pero en fin, son decisiones que tomó la gestión y adicionalmente ante una consulta del regidor Alva, fue que el olivar no está incluido, pero sí está incluido, lo que pase que en el cuadro se presenta el monto que es tercerizado y el monto que es asumido por la Municipalidad; el Olivar va a estar a cuenta de la Municipalidad con nuestros obreros y esos costos ya están incluidos dentro de los 7 millones. Entonces es importante tener en cuenta que son sistemas distintos. Nuevamente les repito, lo ideal es que nosotros hubiésemos podido salir con una concesión, pero comprenderán que en 8 meses y de no encontrar ningún documento que nos ayude a terminar el servicio que merece San Isidro, hemos tenido que correr con toda la determinación del servicio era imposible que lleguemos a eso y la renovación con RELIMA no era viable.

Regidor Paíno Scarpati: Pido la palabra señor Alcalde.

Alcalde: La Secretaria General dará lectura el Reglamento Interno del Concejo



Municipalidad
de
San Isidro

Secretaria General: Artículo 48° del Reglamento Interno del Concejo, que a la letra dice: *"Ningún regidor podrá participar en un mismo asunto más de dos veces, salvo que fuese aludido o se le formulara alguna pregunta por intermedio de la mesa, en cuyo caso se le otorgará cinco minutos para intervenir. También podrá intervenir más de dos veces el autor de los proyectos o proposiciones, informes o dictámenes en debate, para formular aclaraciones o responder preguntas.*

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de 10 minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriera, el Alcalde, o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al regidor que lo solicite."

En este caso, no es posible una doble intervención por parte de los señores regidores.

Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar el proyecto de Ordenanza que regula el Régimen Tributario de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2016 en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra? El regidor Alva Arroyo

¿Abstenciones? El regidor Ramírez CHávarry

Aprobado por **MAYORÍA**

Secretaria General: El tercer tema en el Orden del Día es:

3. APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y PODIUM SPORTS S.A.C.

Que, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y PODIUM SPORTS S.A.C. materia de análisis, tiene como finalidad realizar acciones conjuntas para incentivar, desarrollar y promover las disciplinas deportivas de Basquetbol y Voleibol en los vecinos del distrito de San Isidro y otros, a fin de mejorar su formación individual en beneficio de la Sociedad, resaltando el desarrollo de los valores, actitudes y hábitos de importancia significativa en su formación integral; para lo cual, ambas partes actuarán como difusores de los métodos y objetivos planteados, otorgando las facilidades para la implementación de Escuelas Deportivas en el distrito, sin irrogar ningún gasto a la Municipalidad.



Municipalidad
de
San Isidro



Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitido mediante Informe N° 0659-2015-0400-GAJ/MSI; la Gerencia Municipal mediante Pase N° 2405-2015-0200-GM/MSI, remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores respectivas.

Que, mediante Carta N° 228 y 229-2015-0600-SG/MSI, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; así como a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales para el análisis y pronunciamiento respectivo;

Con Dictamen N° 007-2015-CSC/MSI de la Comisión de Comunicación, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y Podium Sports S.A.C., encargando a la Secretaría General elevar los mismos, al Concejo Municipal para su aprobación.

Que habiéndose aprobado por mayoría en la sesión de la fecha, la dispensa del trámite de dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, se pone en consideración del Concejo.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Alva Arroyo: De igual manera, tratándose de un convenio debería tener dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, salvo que exista alguna opinión en contrario del área legal.

Alcalde: Señora Secretaria General, podría leer la parte pertinente del Reglamento Interno del Concejo.

Secretaria General: Se procede a la lectura del Artículo 37° que a la letra dice: *“El Alcalde o quien dirija el debate, ordenará el trámite que corresponda en cada uno de los documentos, pasando a la Orden del Día los asuntos que requieran debate o pronunciamiento del Concejo y/o a informe de las comisiones que corresponda. Cuando la urgencia o la naturaleza del caso lo requieran, el Concejo podrá dispensar del trámite de comisiones. No podrá dispensarse el Informe de Economía y Administración si afecta a las rentas de la Municipalidad. Su autor o uno de sus autores en caso de ser varios, podrá fundamentar su propuesta en un lapso que no excederá de diez minutos.”*

En este caso se ha dispensado por mayoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos los temas de agenda.



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde: Se somete a votación aprobar la suscripción del convenio específico de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y Podium Sports SAC., con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

¿En contra? El regidor Alva Arroyo.

¿Abstenciones? El regidor Ramírez CHávarry

Aprobado por **MAYORIA**.

Secretaría General: El cuarto tema en el Orden del Día es:

4. ORDENANZA PARA PROTEGER Y PRESERVAR LA SALUD DE LAS PERSONAS Y PROHIBE LA ALIMENTACIÓN DE AVES URBANAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Sobre este punto, el Gerente de Desarrollo Humano. Dr. Carlos Castillo tendrá a su cargo la exposición del tema que se pone a consideración del Concejo Municipal.

Señor Carlos Castillo: Señor Alcalde, señores regidores, estimados vecinos, nosotros en el área de salud veterinaria tenemos un pan importante que tiene mucho que ver con el tema educativo y creemos que este tema de la salud es un tema complicado, el tema de salud veterinaria redundante en un tema de salud también humana y por lo tanto nosotros creemos que este es un tema que no debe andar de manera independiente. Esta norma es un recurso, es una estrategia, es un instrumento que nosotros necesitamos para poder contribuir al tema de salud también en el distrito y tiene que ver hasta inclusive con la salud de nuestro querido olivar. No todos sabemos que las palomas y sus excrementos dañan inclusive la piedra, los monumentos históricos están maltratados, precisamente por estos ácidos; así que nosotros estamos proponiendo el siguiente proyecto el cual su exposición estará a cargo de nuestra veterinaria municipal para que les explique técnicamente la razón por la cual nosotros estamos proponiendo en esta oportunidad esta norma.

Veterinaria Municipal: Señor Alcalde buenas noches, señores regidores, queridos compañeros y vecinos. Vamos a tratar del proyecto sobre el tratamiento de las aves urbanas en el distrito. Tenemos la base legal que es la Ley General de salud que indica que las Municipalidades, es la autoridad competente y es la única que tiene la opción de vigilar lo que es la salud pública. Entonces la Ley orgánica de Municipalidades faculta a la autoridad, en este caso al Gobierno Local, a que generen normas para evitar una zoonosis más adelante. Por ejemplo las palomas domésticas que tenemos en el parque El Olivar y que pueden proliferar en este ambiente por la existencia de agua con las que se alimentan y de la comida que la gente deja, que al haberse encontrado muchos vendedores de maíz, éstas estaban proliferando y que como ustedes saben las palomas anidan generalmente en los techos, en los edificios y en los árboles y estos nidos tienen heces y plumas que



Municipalidad
de
San Isidro



generalmente son vías de contagio, encontrándose ácaros, pulgas y piojos; más adelante vamos a ver una inspección en el agua, en la tierra que han estado viviendo estas palomas y por lo general en esta zona del olivar.

Bueno como lo dije anteriormente la autoridad competente, que en este caso es el Gobierno Local debe tomar medidas para evitar que las personas alimenten a las palomas, para evitar que se reproduzcan. Estamos acostumbradas a vivir con ellas diariamente pero lamentablemente mucha gente las alimenta, y es lo que le da energía para poder proliferarse, lo que quiere decir que de cada anidación nacen 4 o 5 palomas que vienen obviamente a reproducirse en nuestra ciudad. Por ejemplo en Europa que generalmente multan con 500 Euros a la gente que alimenta a las palomas y acá tenemos que educar a la población para que no lo haga. Hay otros distritos que sí lo hacen, como por ejemplo en San Borja, Surco, Jesús María, por lo que San Isidro tiene que estar a la vanguardia de esta nueva normativa para evitar su proliferación. Hemos considerado a las palomas como ratas, pero ellas rompen la basura, buscan alimento y finalmente son vías de contagio, como lo dije hace un momento, por las heces, por las plumas, porque estas heces generalmente se secan y con el viento se esparcen y la gente y sobre todo los niños que van al parque a jugar, obviamente pueden infectarse con enfermedades digestivas y respiratorias, como estafilococos que se han encontrado en las heces de las palomas, así como también confunden los problemas respiratorios con problemas de asma, por lo que las heces de las palomas al poseer diversos componentes se convierten en el mayor grado de contaminación a las personas.

Hemos tomado muestras de tierra del Olivar, así como del agua, y que la cantidad de palomas hizo que el césped estuviera casi muerto producto de las heces de las palomas viéndose afectadas también las plantas, asimismo hemos encontrado un hongo en la tierra analizada del Olivar, así como diversos parásitos que se encuentran en las plumas de estas aves. Entonces estas son muestras y análisis que se han realizado para poder sustentar este proyecto de Ordenanza, para que ustedes y obviamente como vecinos, difundamos la importancia de no alimentarlos, porque ellas buscan su alimento.

Señor Carlos Castillo: Solamente quería decirles que estamos en un plan de educación y que este tipo de normas nos ayuda muchísimo a tener este tipo de herramientas para poder luchar contra estos elementos, que no son buenos, ni son favorables para la salud humana, muchas gracias.

Secretaría General: Prosiguiendo con el tema, señalo:

Que, mediante Carta N° 227-2015-0600-SG/MSI, la Secretaría General remite los actuados y antecedentes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, para el análisis y pronunciamiento respectivo.



Municipalidad
de
San Isidro

Que, habiéndose aprobado por mayoría en la sesión de la fecha, la dispensa del trámite de dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, se pone en consideración del Concejo Municipal.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, yo pediría que cuando ya tengamos Ordenanzas de este tipo, sean difundidas de forma inmediata, con avisos, con carteles, ya que se ha dado el caso de este chico que tenía sus avioncitos en el parque Gandhi y de cuando en vez practicaba, el deporte del parapente y lo han multado, lo han sancionado y dice que él no ve ningún cartel, ningún aviso por lo que alguien que desconoce la norma, van y lo multan y hablamos de 380 soles y tiene que estar presentando escritos; por lo que es necesario el tema informativo para con los vecinos.

Alcalde: De todas maneras acá va a haber una difusión importante porque además involucra un tema de salud, sobre todo.

Secretaría General: Señor Alcalde, no hay más intervenciones

Alcalde: Se somete a votación la aprobación de la Ordenanza que ordena la protección y preservación de la salud de las personas y prohíbe la alimentación de aves urbanas en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El quinto tema en el Orden del Día es:

- 5. INVITACIÓN CURSADA POR LA EMBAJADA DE CHILE PARA PARTICIPAR EN EL "PRIMER ENCUENTRO BINACIONAL DE ALCALDES CHILE/PERÚ" A REALIZARSE ENTRE EL 28 Y 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y QUE FUERA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES REGIDORES EN LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, A EFECTOS DE AUTORIZAR LA LICENCIA CORRESPONDIENTE DEL SEÑOR ALCALDE PARA ASISTIR A DICHO EVENTO. CABE SEÑALAR QUE LA INVITACIÓN INCLUYE PASAJES AÉREOS, ESTADÍA Y TRANSPORTE, POR LO QUE NO IRROGARÁ GASTOS A LA MUNICIPALIDAD. EN ESAS FECHAS VAMOS A ENCARGAR AL TENIENTE ALCALDE EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA**



Municipalidad
de
San Isidro



Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaría General: Señor Alcalde no hay intervenciones

Alcalde: Se somete a votación la aprobación de la licencia del señor Alcalde para que asista al "Primer Encuentro Binacional de Alcaldes Chile/Perú" a realizarse entre el 28 y 31 de octubre del presente año en la ciudad de Santiago de Chile y durante ese período encargar el Despacho de la Alcaldía al Teniente Alcalde, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El sexto tema en el Orden del Día es:

6. EL PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA ROSARIO ARENAS RAMOS POR EL PERIODO DEL 18 AL 22 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación el periodo de licencia de la regidora Rosario Arenas Ramos, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.
¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaría General: El séptimo tema en el Orden del Día es:

7. EL PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA POR EL PERIODO DEL 18 DE SETIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES.

Alcalde: Se somete a votación el periodo de licencia de la regidora Ana Cecilia Bracamonte Guevara, del 18 de setiembre al 13 de octubre del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaría General: El octavo tema en el Orden del Día es:



Municipalidad
de
San Isidro

8. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR OLIVER STARK PREUSS POR EL PERÍODO DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS LABORALES.

Alcalde: Se somete a votación el período de licencia del regidor Oliver Stark Preuss, del 21 al 25 de setiembre del presente año, por motivos laborales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: El noveno punto en la Orden del Día es:

9. EL PEDIDO DE LICENCIA DEL REGIDOR GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE POR EL PERIODO DEL 24 AL 29 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVOS PERSONALES

Alcalde: Se somete a votación el periodo de licencia del regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle, por el periodo del 24 al 29 de setiembre del presente año, por motivos personales con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?:

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las veinte horas con siete minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General